

NOTA INFORMATIVA

1º.-) TIENEN QUE ABONAR UN DEPOSITO SEGÚN LA MÁQUINA QUE NECESITEN (CONSULTAR EL LISTADO DE FIANZAS ALQUILER MAQUINARIA) Y TIENEN QUE PAGAR POR ADELANTADO LOS DIAS DE ALQUILER DE LA MAQUINA, CONSULTAR TARIFA DE PRECIOS.(DOS DÍAS MÍNIMO). DICHO DEPOSITO TIENE QUE PERMANECER INTEGRO HASTA EL FIN DEL ALQUILER Y SE DEVUELVE AL CLIENTE, UNA VEZ NOS DEVUELVA LA MAQUINA ALQUILADA EN PERFECTO ESTADO.

2º.-) LOS PAGOS SON EN EFECTIVO, VISA O TRANSFERENCIA BANCARIA. LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS NO SON INMEDIATAS

3º.-) ALQUILAMOS POR DIAS ENTEROS Y NATURALES (NO SE ALQUILA POR MEDIOS DIAS, POR HORAS, ETC...). LOS SABADOS Y DOMINGOS CUENTAN COMO DIAS DE ALQUILER. NUESTRO HORARIO ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS. EL DIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE COMPUTA COMO DÍA DE ALQUILER Y LA RETIRADA DE LA MAQUINA SE COMPUTA COMO OTRO DIA DE ALQUILER.

4º.-) LOS ALQUILERES DE FIN DE SEMANA SE FACTURARAN EN SU TOTALIDAD, TANTO SI FUNCIONA LA MAQUINA COMO SI SE AVERIA DURANTE EL MISMO. EI CLIENTE COMPROBARA ANTES DE RETIRARLA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, Y SU BUEN ESTADO, DANDO SU CONFORMIDAD AL FIRMAR EL ALBARAN.

5º.-) EN CASO DE DEVOLVER LA MÁQUINA EN MAL ESTADO, AVERIADA O CON ALGUNA ROTURA POR NEGLIGENCIA DEL CLIENTE, SERÁ REPARADA CON CARGO AL CLIENTE PUDIENDO DESCONTARLO DE LA FIANZA O DEPÓSITO. TAMBIÉN SON A CARGO DEL CLIENTE (Ver condiciones de contratación) ROTURAS, PÉRDIDAS PARCIALES, PINCHAZOS. (Ver Página 5 del Procedimiento PC-01, Rev. 1. VENTAS).

6º.-) LAS DEVOLUCIONES DE FIANZA SE REALIZAN HASTA LAS 17:45 HS. POR CIERRE DE CAJA. LAS DEVOLUCIONES DE FIANZA PODRÁN SER MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA YA QUE POR POLÍTICA DE SEGURIDAD DE GECO RENT, SL NO DISPONEMOS DE DINERO EN EFECTIVO EN LA EMPRESA, EN EL DÍA QUE REQUIERA SU DEVOLUCIÓN.

7.-) EL TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE, DESDE LAS INSTALACIONES DE GECO HASTA SU DEVOLUCION EN LAS INSTALACIONES DE GECO. Y POR SUS PROPIOS MEDIOS, TAL Y COMO ESPECIFICA EL CONTRATO (Ver punto 5 Condiciones generales del contrato).

GECO SE OFECE A REALIZARLO EN CASO FACTIBLE CON SUS MEDIOS Y SU DISPONIBILIDAD HORARIA.

LA MÁQUINA SE CONSIDERA ALQUILADA HASTA SU DEVOLUCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE GECO.

8.-) GECO SE RESERVA EL DERECHO DE DEVOLVER LA FIANZA DIAS POSTERIORES A LA DEVOLUCION DE LA MÁQUINA, EN CASO DE QUE DEVUELVAN LA MÁQUINA ROTA, AVERIADA O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPIDA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA HASTA VALORACIÓN POR PARTE DE GECO

9.-) LEA ATENTAMENTE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, ADJUNTAS A TODO ALBARAN Y SOLICITE DOCUMENTACIÓN Y MANUALES A NUESTRA DIRECCIÓN DE CORREO info@gecorent.com TAMBIEN SE PUEDE DESCARGAR ALGUNOS MANUALES EN NUESTRA PAGINA WEB www.gecorent.com

Y RECUERDE: SOLO PERSONAL CUALIFICADI PARA EL USO DE LA MAQUINA. SI HA ALQUILADO MAQUINARIA ESTE DISPONIBLE. MAQUINA SIN COMBUSTIBLE. COMPROBAR SIEMPRE LA MAQUINA ANTES DE CADA USO

10.-) El abajo firmante a efectos del arrendamiento que se concierta DECLARA SER EMPRESARIO O PROFESIONAL QUE ACTÚA EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL, siendo la maquinaria alquilada para ser destinada al desarrollo de la misma

ESTOY CONFORME Y HE ENTENDIDO.

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I:

FIRMA:

EMAIL:

TEL. MOVIL :

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. LA MAQUINARIA Y ACCESORIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ENTREGAN EN CONCEPTO DE ALQUILER, Y SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA GECO RENT, S.L. POR LO QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE HIPOTECA, EMBARGO O CUALQUIER INTERVENCIÓN DE TERCEROS, CON MENOSCABO DEL DERECHO DEL ARRENDADOR.
2. LA MAQUINARIA ALQUILADA ES RECIBIDA POR EL ARRENDATARIO/CLIENTE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ENTENDIÉNDOSE QUE LA PERSONA QUE FIRMA EL ALBARÁN O CONTRATO, ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONALMENTE, RESPONSABILIZÁNDOSE DE SU CONSERVACIÓN, BUEN USO Y DEVOLUCIÓN, ACEPTANDO LOS PRECIOS INDICADOS. EN CASO DE ROTURA DEL MATERIAL FUNGIBLE (ACCESORIOS A LA MÁQUINA PRINCIPAL), EL ARRENDATARIO ESTÁ OBLIGADO A REPONERLO, ABONANDO EL PRECIO DE COMPRA VIGENTE DEL MISMO. POR PARTE DE GECO RENT S.L. SE HACE CONSTAR QUE LA MAQUINARIA ENTREGADA SE HA SOMETIDO A UNA COMPROBACIÓN COMPLETA ANTES DE SU ENTREGA AL CLIENTE-ARRENDATARIO.
3. A) LAS AVERÍAS Y ROTURAS PRODUCIDAS POR GOLPES, NEGLIGENCIA Y/O MAL USO DE LA MÁQUINA SERÁN REPARADAS CON CARGO AL ARRENDATARIO. ADEMÁS, SE CARGARÁN AL ARRENDATARIO TODOS LOS PARCHES EN NEUMÁTICOS, LAS PÉRDIDAS PARCIALES Ó TOTALES DE ELEMENTOS Ó IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS DE REPOSICIÓN POR SEGURIDAD (POR EJ. PLACAS DE MATRÍCULAS, PICAS DE TIERRA, FAROS GIRATORIOS, ETC.); EN EL BIEN ENTENDIDO QUE TODO ELLO HABRÁ SIDO ENTREGADO INICIALMENTE JUNTO CON LA MÁQUINA ARRENDADA.
B) SI LA REPARACIÓN DE LA MÁQUINA NO PUEDE REALIZARSE EN UN TIEMPO RAZONABLE GECO RENT S.L. SE COMPROMETE A SU SUSTITUCIÓN POR OTRA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANÁLOGAS, SIEMPRE QUE EN LA ROTURA O AVERÍA DE LA MÁQUINA NO HAYA EXISTIDO NEGLIGENCIA, MALA UTILIZACIÓN, O USO O DESTINO INADECUADO POR PARTE DEL CLIENTE.
4. LOS GASTOS DE TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA ETC. SON POR CUENTA DEL ARRENDATARIO, TANTO EN LA ENTREGA COMO EN LA DEVOLUCIÓN. GECO RENT S.L. SE OFRECE A REALIZARLO EN CASO FACTIBLE CON SUS MEDIOS O BIEN CONTRATARLO A TERCEROS, CARGANDO EN FACTURA EL IMPORTE DE LOS MISMOS, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS.
5. EL PRECIO DE LA MAQUINARIA Y SEGURO ES POR DÍA NATURAL; ESTO ES, SE COBRA POR DÍA ENTERO, SIN POSIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO DE NINGÚN TIPO. LA JORNADA DE TRABAJO ES DE 8 H. EN CASO DE MÁS HORAS DE UTILIZACIÓN, DEBERÁ COMUNICARSE A GECO RENT S.L., PARA ACORDAR UN SOBREPREGIO ENTRE AMBAS PARTES.
6. EL IMPORTE CARGADO POR EL SEGURO CUBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS CATASTRÓFICOS, SUJETOS A FRANQUICIA, DE LA CUAL SE HARÁ CARGO EL ARRENDATARIO.
7. LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ARRENDATARIO DEL MATERIAL ARRENDADO TRANSMITE EL DEBER DE GUARDIA Y CUSTODIA DEL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIENDO EL CLIENTE EL RESPONSABLE DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR. EN CASO DE ROBO, HURTO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO, SE CONSIDERARÁ ÉSTE COMO ALQUILADO, POR LO QUE EL CLIENTE ESTARÁ OBLIGADO A SATISFACER EL IMPORTE DE ALQUILER HASTA LA INTERPOSICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO SATISFACER A GECO RENT S.L. EL PRECIO DE MERCADO DE LA MÁQUINA, AL RESPONDER EL CLIENTE DE LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA, Y ACCESORIOS, HASTA SU DEVOLUCIÓN.
8. LAS GRASAS, ACEITES Y COMBUSTIBLES DE CONSUMO SON A CARGO DEL ARRENDATARIO. DIARIAMENTE A SU COSTA EL CLIENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD VERIFICARÁ LOS NIVELES DE ACEITE, AGUA, LÍQUIDO DE FRENOS, ELECTROLITOS DE BATERÍAS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y OTROS FLUIDOS, COMPLETÁNDOLOS SI FUERA NECESARIO. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE COMBUSTIBLES NO AUTORIZADOS LEGALMENTE. LOS DAÑOS, AVERÍAS Y SANCIONES QUE SE DERIVEN POR EL USO INADECUADO DE LOS MISMOS, SERÁN POR CUENTA DEL ARRENDATARIO.
9. LA DEMORA EN EL PAGO DEL ALQUILER, LA MALA UTILIZACIÓN, SOBRECARGA DEL TRABAJO, FACULTA A GECO RENT S.L. A RETIRAR LA MAQUINARIA ARRENDADA PERSISTIENDO POR PARTE DEL ARRENDATARIO LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS OCASIONADOS Y ALQUILERES DEVENGADOS HASTA LA RETIRADA.
10. LAS INCLEMENCIAS ATMOSFÉRICAS, HUELGAS Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS SIMILARES NO SERÁN NUNCA CAUSA JUSTIFICADA PARA IMPAGO DE LA JORNADA DE ALQUILER.
11. EL ARRENDATARIO FACILITARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO A GECO RENT S.L. SIENDO VÁLIDA CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE SE REALICE ENTRE LAS PARTES POR DICHO CONDUCTO. PARA GECO RENT S.L. EN EL CORREO ELECTRÓNICO info@gecorent.com Y PARA EL ARRENDATARIO EL FACILITADO A TAL EFECTO.
12. LAS SANCIONES QUE PUDIERAN PRODUCIRSE POR USO INDEBIDO DE LAS MÁQUINAS ALQUILADAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁN POR CUENTA DEL ARRENDATARIO, PUDIENDO REPETIR CONTRA EL MISMO EN CUALQUIER MOMENTO SI GECO RENT S.L. TUVIERA QUE HACER FRENTE A LAS MISMAS POR CUALQUIER CAUSA O MOTIVO.
13. EN CASO DE SINIESTRO, EL CLIENTE SE OBLIGA A PONERLO EN CONOCIMIENTO POR ESCRITO A GECO RENT S.L. EN EL PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS CON LA FINALIDAD DE DAR PARTE A LA CÍA DE SEGUROS. ADEMÁS DEBERÁ FORMULAR LA OPORTUNA DENUNCIA SI FUERE NECESARIO Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LOS INTERESES DE GECO RENT S.L. Y LA CÍA DE SEGUROS QUE CUBRA EL SINIESTRO.
14. EN CASO DE RECLAMACIÓN, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PALMA DE MALLORCA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

INFORMACIÓN RELEVANTE DE SEGURIDAD

A) LA MÁQUINA ARRENDADA SE ENTREGA EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO HABIENDO SIDO SOMETIDA A UNA COMPROBACIÓN PREVIA POR PARTE DE GECO RENT S.L., ADEMÁS DE LAS COMPROBACIONES PERIÓDICAS QUE GECO RENT S.L. REALIZA A TODA SU MAQUINARIA Y TIENE DEBIDAMENTE REGISTRADAS.

B) EL CLIENTE SE OBLIGA EXPRESAMENTE A UTILIZAR LA MAQUINARIA SÓLO PARA SU DESTINO Y SU USO ADECUADOS, DEBIENDO SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL AUTORIZADO, QUE HAYA RECIBIDO LA FORMACIÓN ADECUADA Y DEBIDAMENTE INSTRUIDO, RESPETANDO LAS NORMAS DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO INDICADAS POR EL FABRICANTE.

C) CON LA MÁQUINA SE ENTREGA AL CLIENTE LA INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE EL CORRECTO USO DE LA MAQUINARIA ALQUILADA Y SU MANTENIMIENTO, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE LA MISMA Y LA FORMA CORRECTA DE SU USO. GECO RENT S.L. DISPONE ADEMÁS DE TODA ESTA INFORMACIÓN ASÍ COMO LOS MANUALES DE USO DIGITALIZADOS QUE PUEDEN SOLICITAR EN CASO DE PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN. ADEMÁS DE ESTAR IGUALMENTE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DE GECO RENT S.L.

D) LA MAQUINARIA ES SUSCEPTIBLE DE DESGASTE Y DETERIORO POR SU USO, PUDIENDO GENERAR SITUACIONES DE PELIGRO. POR CONSIGUIENTE, DEBERÁ ESTAR SUJETA A COMPROBACIONES DE CARÁCTER PERIÓDICO POR PARTE DEL CLIENTE MIENTRAS LA TENGA EN SU PODER Y SIEMPRE UNA INSPECCIÓN DIARIA ANTES DE SU PUESTA EN MARCHA, SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE. PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO DEBEN GUARDARLA EN UN LUGAR SEGURO UNA VEZ FINALIZADA SU JORNADA DE TRABAJO, PARA QUE NO PUEDA SER MANIPULADA. EL CLIENTE PODRÁ SOLICITAR COMPROBACIONES Y REVISIONES ADICIONALES POR PARTE DE GECO RENT S.L., SI SE PRODUCE CUALQUIER ACONTECIMIENTO EXCEPCIONAL O INDICIOS DE FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO. DEBIENDO EN ESTE CASO DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO info@gecorent.com O POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE DEJE CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN. E) CUALQUIER COMUNICACIÓN DE AVERÍA O ANOMALÍA DEBERÁ SER COMUNICADA DE FORMA INMEDIATA AL CORRREO ELECTRÓNICO info@gecorent.com. GECO RENT S.L. NO ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD DE AVERÍA, DAÑO O SINIESTRO DERIVADO DE LAS MISMAS QUE NO HAYA SIDO DEBIDAMENTE COMUNICADA POR ESCRITO SIGUIENDO LOS CANALES DE COMUNICACIÓN EXIGIDOS.

F) EN LA PÁGINA WEB DE GECO RENT S.L. www.gecorent.com EXISTE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN QUE EL CLIENTE PUEDA DESCONOCER EN CUALQUIER MOMENTO SOBRE CUALQUIER ASPECTO DE LA EMPRESA O DE LA MÁQUINA ALQUILADA, SIENDO VÁLIDA Y VERAZ LA INFORMACIÓN QUE APAREZCA EN SU PÁGINA WEB.

ESTOY CONFORME Y HE ENTENDIDO.

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I.:

FIRMA: